

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Luque, 23 de Julio de 2025

NOTA UOC

Ref: LPN 01/2025 CON ID N° 458510 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LUQUE - UNIFICACIÓN Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL, ETAPA 2

Señor: ABOG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionada al proceso LPN 01/2025 CON ID N° 458510 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LUQUE - UNIFICACIÓN Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL, ETAPA 2, a los efectos de realizar el descargo correspondiente, a la observación:

1. Documentos del SICP

El contrato no está firmado

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1) Periodo de construcción supera la vigencia del presente ejercicio.-

Punto 1. Se Observa que el contrato/ orden de compra no cuenta con las correspondientes firmas

Respuesta: Se aclara que el contrato si cuenta con la firma correspondiente, sin embargo no se encuentra en lugar habitual, de igual manera se confirma que el documento fue suscripto por las partes, cumpliendo con el principio de formalidad y que no infringe en dicho contrato.

Anexo: Hoja de Contrato con la Rubrica Correspondiente

Punto 2. Periodo de Construcción supera la vigencia del presente ejercicio

Respuesta: con relación a este punto el periodo de ejecución originalmente previsto es de 180 (ciento ochenta) días, sin embargo, debido a ajustes el mismo se ha reducido a 164 (ciento sesenta y cuatro) días de ejecución, esta modificación no afecta el cumplimiento de los objetivos de proyecto, ya que este proceso no es plurianual, conforme a nota de la Dirección de Obras. Garantizando que la ejecución se realizara dentro del presente ejercicio.

Anexo: Orden de Inicio de la Dirección de Obras

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Punto 1:



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 10 mes JULIO y año 2025.

Representante de **CONSTRUCCIONES ROLON**
Alberto Gustavo Rolon
C.I.R.: 563.549

Dr. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Marcos González
Secretario General

CONSTRUCCIONES ROLON
Abog. Alberto Gustavo Rolon

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Punto 2:



Luque, 21 de julio del 2025. -

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
CONSTRUCCIONES ROLON.
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA N° 21/2025** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **CONSTRUCCIONES ROLON**, en fecha 10 de julio del 2025, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- **PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LUQUE - UNIFICACIÓN Y ENSANCHE DE VEREDA PARA SEMIPEATONAL, ETAPA 2. -**

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato para su emisión, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **164 días calendario**, el cual corresponde a un ajuste realizado sobre el plazo de ejecución detallado en el PBC, considerando que el proceso no es de carácter plurianual y que los 180 días calendario previstos originalmente, superaban el ejercicio fiscal. El plazo de ejecución será computado desde la fecha del presente documento, el cual es recibido por la empresa contratista, entendiéndose que a partir de su recepción, la misma cuenta con un **PERIODO DE MOVILIZACIÓN de 5 DÍAS CORRIDOS**, previstos en el apartado **PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS. PERIODO DE MOVILIZACIÓN** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** (este periodo se encuentra comprendido dentro el plazo de ejecución total de la obra), dentro del cual deberá adoptar las disposiciones preparatorias para el inicio efectivo de los trabajos. Aclarado esto, el plazo para de ejecución de la obra, queda de la siguiente manera:

N°	Fecha de firma de contrato	Fecha de orden de inicio	Plazo de ejecución según PBC	Plazo Ajustado al Fin del Ejercicio Fiscal	Fecha de inicio del cómputo del plazo (OBS: corresponde al día 1)	Fecha fin de plazo de ejecución
1	10/07/2025	21/07/2025	180 días	164 días	21/07/2025	31/12/2025

Los trabajos deberán haberse iniciado efectivamente una vez finalizado el plazo de movilización, entendiéndose que se cuenta con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que este no será prorrogado salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas. -

Atentamente,

ARQ. VANESSA RFNÍTEZ
Fiscal de Obras

LIC. BERNARDO LÓPEZ
Administrador de Contrato



ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque. [Tel. (+595) 21 642-215. Interno: 116] [Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py]



Sin otro particular, me despido muy cordialmente.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de la Municipalidad de Luque